



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO ECONOMICO No.110-00129-237-0-2015 DEL 12 DE JUNIO DE 2015 SUSCRITO ENTRE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LAGUNETA AUTOPISTA SUR.

Entre los suscritos a saber, **NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.558.444 de Bogotá, quien actúa en nombre de **BOGOTA D.C. - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO**, entidad creada mediante Acuerdo número 18 del 31 de julio de 1999, en su calidad de Director (e) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, nombrado según Decreto Distrital N° 412 del 1° de octubre de 2014, posesionado según Acta No. 327 del 1° de octubre de 2014, en uso de las facultades legales otorgadas por la Ley 80 de 1993, con delegación para contratar de conformidad con el Decreto 854 de 2001, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **JOSE ERNESTO AYALA AMADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.131.248, quien obra en representación legal de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LAGUNETA AUTOPISTA SUR**, quien para los efectos de la presente modificación se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente modificación al contrato de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico 110-00129-237-0-2015, de acuerdo con las siguientes consideraciones: 1) **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LAGUNETA AUTOPISTA SUR**, el día 12 de junio de 2015, suscribieron el contrato de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico 110-00129-237-0-2015. 2) Que de conformidad con el Sistema de Información del DADEP, a la fecha, **EL CONTRATISTA** se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y parafiscales. 3) Que la Subdirectora de Administración Inmobiliaria y Espacio Público, solicita a la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando con radicado 2015IE1636 de fecha 08/09/de 2015, modificar el contrato en el sentido de incluir dentro de los predios a administrar por el contratista, las zonas de uso público identificadas con los RUPI 2552-20 (zona verde), 2552-3 (zona verde), y 2552-1 (zona verde), pertenecientes a la Urbanización Laguneta de la localidad de Tunjuelito, con el fin de mantener en buenas condiciones los espacios públicos relacionados y que con los recursos que genere el contrato de administración, se apropien los espacios barriales y comprometer a la comunidad en el buen uso y preservación de los predios entregados, adicionalmente se deberá reformular el presupuesto presentado y sobre los valores aprobados por el DADEP presentar el ajuste a la poliza. 4) Que la modificación objeto de este documento tiene como justificación la solicitud realizada por la Junta de Acción Comunal del Barrio Laguneta mediante radicado 2015ER15830 del 21/08/2015, a fin de mantener en buen estado las zonas verdes del sector aledañas al predio entregado; razón por la cual se hace necesario





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público

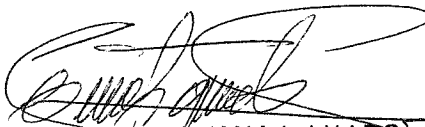
MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO ECONOMICO No.110-00129-237-0-2015 DEL 12 DE JUNIO DE 2015 SUSCRITO ENTRE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LAGUNETA AUTOPISTA SUR.


modificar el contrato, justificación estipulada en la solicitud de modificación de fecha 21/08/2015, elaborada por el supervisor del contrato, modificación que se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**:- modificar el contrato en el sentido de incluir dentro de los predios a administrar por el contratista, las zonas de uso público identificadas con los RUPI 2552-20 (zona verde), 2552-3 (zona verde), y 2552-1 (zona verde), pertenecientes a la Urbanización Laguneta de la localidad de Tunjuelito, con el fin de mantener en buenas condiciones los espacios públicos relacionados y que con los recursos que genere el contrato de administración, se apropien los espacios barriales y comprometer a la comunidad en el buen uso y preservación de los predios entregados. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIA UNICA:** EL CONTRATISTA deberá modificar la Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, ajustando el valor de conformidad con el presupuesto aprobado por el DADEP y deberá allegarla a este Departamento Administrativo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación. **CLÁUSULA TERCERA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del contrato de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico Contrato 110-00129-237-0-2015, continuarán vigentes y no sufren modificación alguna. **CLÁUSULA CUARTA- PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se perfeccionara con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de septiembre de 2015


NELSON YOVANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Director

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público


JOSE ERNESTO AYALA AMADO
Representante C.C.17.131.248

 Proyectó: Paola Andrea Villamil
Revisó: Julio César Gamba Ladino
Aprobó: Mónica del Pilar Rubio Arenas - O.A.
Fecha: septiembre de 2015
Archivo: CTO: 237 DE 2015

